



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría

Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

RESOLUCION Nº 1.241

La Plata, 21 de abril de 2022

VISTO

El requerimiento colegial existente ante el pedido de devolución de pago de cuota de ejercicio profesional (C.E.P), y

CONSIDERANDO

Que el tema en cuestión se encuentra regulado por las Resoluciones Colegiales Nº 684/09, y 1028/17.

Que el Artículo 7º de la Resolución Nº 684/09, establecía la estimación del costo a tener en cuenta para la devolución del CEP, como así los diferentes ítems que contempla la devolución del CEP.

Que existe necesidad de actualizar la cantidad de reintegros otorgados en el año en curso como así también la metodología de devolución.

Por ello, el Consejo Superior con las atribuciones que la ley 10.411 le confiere, en sesión de fecha 21 de Abril del 2022, acta Nº 576.

RESUELVE

Artículo 1º: A excepción de su artículo 7º, mantener la vigencia y la metodología establecida en la Resolución Colegial Nº 684/09, por la cual, de corresponder, permite la devolución requerida del CEP.

Artículo 2º: Mantener el costo **de devolución del CEP**, debido al gasto bancario y de cobranza, el importe correspondiente a la sumatoria del costo administrativo (equivalente al **30%** del Módulo Colegial) vigente a la fecha de la solicitud, más el gasto correspondiente al **10 %** del importe del CEP a devolver.

Artículo 3º: Una vez aprobada la devolución, el Área de Tesorería del Consejo Superior, procederá al reintegro del importe correspondiente, mediante transferencia bancaria al profesional exclusivamente por lo cual deberá remitir nota distrital con los datos CBU, tipo y número de cuenta bancaria. El matriculado será notificado mediante aviso colegial al correo electrónico que ha declarado a este Colegio.

Artículo 4º: A partir del día de la fecha se dispone a otorgar la devolución de C.E.P. de boletas **abonadas en el año en curso**. El matriculado podrá solicitar **2 (dos) reintegros anuales**.

Los mismos se realizarán una vez cumplimentado los requisitos de devolución descriptos por las normativas vigentes.



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría

Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

Artículo 5º: Deróguese la Resolución 1028/17 y toda norma que se oponga la presente.

Artículo 6º: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y Matriculados. Cumplido, archívese.

Daniel E. Castellani
Secretario

Pedro Di Cataldo
Presidente